



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr.
GENERAL

PNUMA/CMS/Conf.8.16
5 de octubre del 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

OCTAVA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Nairobi, 20 al 25 de noviembre de 2005
Punto 17 de la agenda

PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS APENDICES I Y II DE LA CONVENCION

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XI de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, los gobiernos de Argentina, Australia, Bulgaria, Congo, España, Francia, Kenya, Malta, Mónaco, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Tayikistán, Ucrania, presentaron propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención, las cuales serán examinadas por la octava reunión de la Conferencia de las Partes, que se llevará a cabo en Nairobi, Kenya, del 20 al 25 de noviembre de 2005.
2. Las propuestas de enmienda arriba mencionadas van acompañadas de declaraciones de justificación, basadas en el formato decidido en la Resolución 1.5 (Ginebra, 1985). El 4 de agosto de 2005 la Secretaría transmitió las propuestas a todas las Partes en el idioma original en el que se presentaron, sin traducción. La Secretaría llevó a cabo, desde entonces, la traducción de los textos de todas las propuestas para inclusión de especies en el *Apéndice I*, a los idiomas de trabajo de la reunión de la Conferencia de las Partes (Inglés, Francés y Español). A fin de economizar recursos, las propuestas para inclusión de especies en el *Apéndice II* han sido traducidas selectivamente, según la propuesta hecha por la Secretaría en su notificación del 4 de agosto de 2005, que no fue objetada por las Partes. La Secretaría quisiera agradecer el apoyo brindado por los gobiernos de Mónaco, España y Reino Unido y a la Asociación Guyra Paraguay por la traducción de algunas propuestas.
3. En su gran mayoría las propuestas no se han editado, y salvo algunas alteraciones esenciales de formato, se mantienen tal como las presentaron los respectivos Gobiernos.
4. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo XI de la Convención, se solicitó a las Partes que comunicasen a la Secretaría, antes del 21 de setiembre de 2005, sus comentarios a las propuestas. Al 21 de setiembre de 2005 la Secretaría había recibido comentarios de Noruega, Sudáfrica y Uruguay. Copias de las presentaciones originales han sido transmitidas a todas las Partes con notificación del 4 de octubre de 2005. No se recibieron pedidos de traducción a otros idiomas de trabajo de la Convención por parte de las Partes. Las copias de los envíos originales se han reproducido como adenda a éste documento (PNUMA/CMS/Conf. 8,16 Add.).

